



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 032 C

• 08 de abril 2022.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Merari Olvera Diego**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE  
CONTIENE CONVOCATORIA  
PARA RECIBIR PROPUESTAS DE  
PERSONAS O INSTITUCIONES QUE  
PUEDAN SER MERECEDORAS DE  
LA CONDECORACIÓN “MELCHOR  
OCAMPO”, PRESENTADA POR LA  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.**

## HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria para recibir propuestas de personas o instituciones que puedan ser merecedoras de la Condecoración "Melchor Ocampo"*, al tenor de las siguientes

## CONSIDERACIONES

En sesión de Pleno de fecha 19 de mayo de 1999, la Sexagésima Octava Legislatura, aprobó el Decreto Legislativo Número 20, por el que se instituyó la Condecoración "Melchor Ocampo", para que sea otorgada cada año por el Congreso del Estado a personas o instituciones que se distingan por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo.

Los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo Estatal y Judicial, los ayuntamientos y las universidades públicas o privadas del Estado, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, propuestas de personas o instituciones para que puedan ser Condecoradas con el máximo galardón que otorga esta Soberanía, en sesión solemne a celebrarse el 3 de junio de cada año, en el Congreso del Estado, en memoria del aniversario Luctuoso del Señor abogado José Telésforo Juan Nepomuceno Melchor de la Santísima Trinidad Ocampo Tapia, mejor conocido como Don Melchor Ocampo, exponiendo las razones para ello.

La Condecoración "Melchor Ocampo" será impuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en dicha Sesión, a la que se invitará al Titular del Poder Judicial y demás Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, con fundamento en los artículos 47 fracciones II, XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

## ACUERDO

*Primero.* Se convoca al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, miembros del Poder Legislativo, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, ayuntamientos,

Consejos Municipales, universidades públicas y privadas del Estado de Michoacán, a efecto de que hagan llegar al Congreso del Estado de Michoacán, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Av. Madero Oriente No. 97, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, de lunes a viernes en días hábiles, a partir del día lunes 02 de mayo al día viernes 13 de mayo del año 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, las propuestas de personas o instituciones, que se distingan por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo, y que puedan ser acreedoras a la Condecoración *Melchor Ocampo*.

Exponiendo las razones, para ser acreedor a dicha Condecoración, y presentar los siguientes requisitos en cada caso en particular:

- a) Carta de Propuesta a beneficiario a la Condecoración *Melchor Ocampo*, emitida por institución u organismo público, privado o autónomo;
- b) Carta de aceptación de la persona o institución propuesta a beneficiario de la Condecoración *Melchor Ocampo*;
- c) Acta de Nacimiento, en caso de que la propuesta sea persona física;
- d) Clave Única de Registro de Población;
- e) Comprobante de domicilio;
- f) Credencial expedida por el INE o IFE;
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado por delito doloso.
- h) Documento que acredite la personalidad o naturaleza jurídica, en caso de que la propuesta sea una persona moral.

Los documentos anteriormente señalados deberán ser entregados con la exposición de razones en las que se propone a la persona o institución a ser beneficiario de la Condecoración *Melchor Ocampo*. La Junta de Coordinación Política analizará las propuestas de beneficiarios recibidas y presentará al Pleno del Congreso del Estado, la que considere mejor propuesta para su aprobación.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

*Segundo.* Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

*Tercero.* Remítase copia del presente Acuerdo a los miembros del Poder Legislativo, al Presidente y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia

del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Consejos Municipales y a las Universidades Públicas y Privadas del Estado, para su conocimiento.

*Cuarto.* Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en un periódico de mayor circulación en el Estado de Michoacán de Ocampo, el día 26 de abril de 2022, así como en la página web de este Congreso del Estado, la cual permanecerá publicada en dicha página hasta la conclusión del periodo de recepción de propuestas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 07 días del mes de abril de 2022.

***Junta de Coordinación Política:*** Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*; Dip. Fanny Lysette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)